

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 10

Fecha:	16	de	abril	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X			CONVENIO	
Contrato número:	1.140-19-13-1291	de	14 DE ENERO DE 2026		
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006853 – 06.01.2026 RPC No. 5600101471 Fecha 14/01/2026 Apropriación Presupuestal: 121000/1152/2-320202008/4345020040200000/PI43-102467/1/1/01/07: ICLD/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de Todos/Establecer acciones que propendan por el mejoramiento de la gestión y contribuyan al cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca. Proyecto: PI43-102467 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA					
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Eje: N/A Línea de Acción: Valle territorio de Vida Programa: 45 Un Gobierno Más Moderno y Transparente Subprograma: 4502004-Gobierno al Alcance de Todos Objetivo Específico: N/A Proyecto: Fortalecimiento de la Defensa Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca. Elemento PEP: PI43-102467/1/1/01/07 Actividad: Establecer acciones que propendan por el mejoramiento de la gestión y contribuyan al cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca Posición presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Cuenta mayor: 5507052201 – Honorarios Meta de resultado: 45020-alcanzar el 95% de cumplimiento del desempeño de la política de defensa jurídica - prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno Meta de producto: 459903700- Actualizar 1 sistema de gestión - política de defensa jurídica y mejora normativa anualmente					
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCION DE REPRESENTACION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA					
Supervisor:	ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZÁLEZ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA Subdirector de Representación Judicial. C.C. 94.475.067 PALACIO DE SAN FRANCISCO TEL: 6200000				
Contratista	LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ ABOGADA CONTRATISTA C.C. 31.932.161 SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACION JUDICIAL TEL. 313-6672833				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Código: FO-M9-P2-02	
	Versión:02	
	Fecha de Aprobación: 17/06/2019	
	Página: 2 de 10	

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en abril de 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante abril de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

- 1) Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
- 2) Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
- 3) Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
- 4) Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
- 5) Llevar la representación del Departamento ante los entes del nivel central en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
- 6) Llevar la representación del Departamento ante la Superintendencia Nacional de Salud en las administrativas que le sean asignadas.
- 7) Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
- 8) Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
- 9) Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.
- 10) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
- 11) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de garantías.
- 12) Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.
- 13) Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.
- 14) Brindar acompañamiento requerido en los procesos de reparación directa por responsabilidad médica donde sea vinculado el Departamento del Valle del Cauca.
- 15) Gestionar piezas procesales de los expedientes judiciales que se tramiten ante el Consejo de Estado.
- 16) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.
- 17) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, y por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 1074 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012, y el decreto 1074 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual: de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 10

	contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 18) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 19) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de abril de 2026 : Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 66.66%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Actividades realizadas:

De acuerdo a las directrices del supervisor del contrato se remitió la ficha técnica para la programación y sustentación ante el Comité y Pre comité de Conciliación de Departamento del Valle, de las siguientes asignaciones:

CONVOCANTE	MEDIO DE CONTROL/CONCEPTO	ASUNTO
DANE MONTOYA VALENCIA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANCION MORATORIA
YESLY CAROLINA RIOS Y OTROS	REPARACION DIRECTA	REPARACION DIRECTA/ACCIDENTE DE TRANSITO



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 4 de 10

FICHA REPARACION DIRECTA - ACCIDENTE DE TRANSITO



Luz Ana Quiñones <luzanaortiz18@gmail.com>
para comiteconciliaciongobvalle ▾

Cordial saludo, realizo el envío de las ficha técnica de proceso asignado.

Atentamente,

Luz Ana Quiñones Ortiz

LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ
T.P. 279-269 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 31.932.161
Abogada - Contratista

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ ⬇️ ➦ Agregar todo a Drive

INFORME YESLY
CAROLINA RIOS
CIFUENTES OTROS.doc
1,7 KB



FICHA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -



Luz Ana Quiñones <luzanaortiz18@gmail.com>
para comiteconciliaciongobvalle ▾

Cordial saludo, realizo el envío de las ficha técnica de proceso asignado.

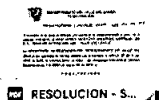
Atentamente,

Luz Ana Quiñones Ortiz

LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ
T.P. 279-269 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 31.932.161
Abogada - Contratista

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ ⬇️ ➦ Agregar todo a Drive

INFORME DANEY
MONTAYA
VALENCIA.doc
153 KB



La contratista remitió oficio a la oficina de la secretaria de Infraestructura con el fin de solicitar concepto técnico del mantenimiento de la vía por accidente de transito causado a la convocante YESLY CAROLINA RIOS Y OTROS quien convoco a conciliación ante la Procuraduría General de La Nación.



1:40 20-18

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2020.

Doctor(a):
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDÓÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca
E.S.D.

ASUNTO: INFORMACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DE YUMBO A CALI dirección CALLE 15 CON CARRERA 17 YUMBO.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO No.: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
DEMANDANTE: YESLY CAROLINA RIOS CIFUENTES (lesionada), ANDERSON MOLINA SALAZAR (lesionado), ALVARO JOSE RIOS (padre de la lesionada), MARIA BELEN CIFUENTES MORA (madre de la lesionada), NORY SALAZAR ARIAS (madre del lesionado), ANDRÉS MOLINA OSPINA (padre del lesionado), JORGE ELIET SALAZAR ARIAS (hijo del lesionado), SANTIAGO MOLINA RIOS (hijo de la lesionada) representado legalmente por sus padres YESLY CAROLINA RIOS CIFUENTES y ANDERSON MOLINA SALAZAR y la menor KEISI MUÑOZ RIOS representada legalmente por su madre YESLY CAROLINA RIOS CIFUENTES, AIXA MAGALI FERNANDEZ SALAZAR, EDUAR ANDRÉS MOLINA RODRIGUEZ, MARTHA CECILIA RIOS CIFUENTES, SEBASTIAN MORENO FERNANDEZ.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS.

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito informar que el presente proceso curso en la Procuraduría Judicial delegada Para Asuntos Administrativos Y/o Procuraduría delegada Ante los Jueces Administrativos De Circuito, Solicitud de conciliación prejudicial, tal y como se detalla en el encabezado de este escrito.

De acuerdo con lo anterior, solicito muy respetuosamente con carácter Urgente lo siguiente:

Se sirva certificar si el Departamento del Valle del Cauca tiene o su cargo la

OFICIO SOLICITUD DE INFORMACION A SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



Luz Ana Quiñones <luzanaortiz18@gmail.com>
para H11111111111111111111 ▾

Cordial saludo, por medio de la presente solicito de manera respetuosa se remita con carácter URGENTE el oficio adjunto a la Procuraduría General de la Nación - Departamento del Valle del Cauca.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

Luz Ana Quiñones Ortiz

LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ
T.P. 279-269 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 31.932.161
Abogada - Contratista

ANEXOS (1)_compressed.pdf

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ ⬇️ ➦ Agregar todo a Drive



La contratista remitió oficio a la oficina de la secretaria de Educación con el fin de solicitar concepto técnico de sobre la sanción moratoria causada a al convocante por el no pago oportuno de las cesantías - convocante JACKELINE ESCOBAR RUBIO quien convoco a conciliación ante la Procuraduría General de La Nación.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 10

La contratista asistió a las audiencias de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación de los convocantes que se relaciona a continuación:

CONVOCANTE	MEDIO DE CONTROL/CONCEPTO	ASUNTO
ALVARO ANTONIO ACOSTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANCION MORATORIA



La contratista completo y culmino el Diplomado de Gerencia Publica, por medio de la comunidad jurídica de la plataforma EKOGUI.

Requisitos del plan de estudios

Cursos virtuales: 2

Masterclass y clases en vivo: 20



Tus avances

Nombre: LUZ ANA

Apellido: QUIÑONEZ ORTIZ

Cursos virtuales finalizados: 2/2

Masterclass realizadas: 21

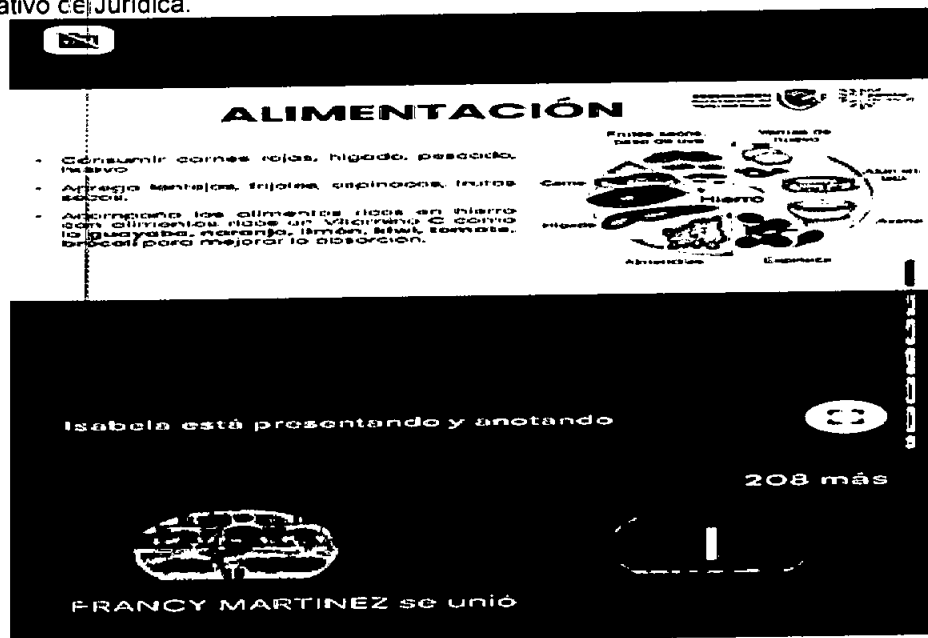
Clases en vivo asistidas: 1

Total: 22/20

Terminó: Si

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div></div> <div>Gobernación</div>	<div>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</div>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 10

La contratista asistió a la capacitación pautas de prevención en SG -SST facilitada por el Departamento de Desarrollo Institucional área de seguridad social y convocada por el Departamento Administrativo del Jurídica.



1. cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
2. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
3. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
4. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
5. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
6. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
7. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
8. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: SI APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 10

acuerdo con la naturaleza del contrato:

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión, según Planilla integrada de autoliquidación de aportes No 6010083737, con numero autorización de pago 52527633 y No CUS 186536801, por valor de Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 234.400), por el mes de MARZO de 2026. EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 24.000.000	CUOTA 1	FEBRERO	4.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$ 0	CUOTA 2	MARZO	4.000.000	PAGADA
Reajustes	\$ 0	CUOTA 3	MARZO	4.000.000	PAGADA
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$ 24.000.000				
Valor pagado	\$ 12.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 4.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 16.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 8.000.000				
Intereses moratorios	\$ 0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 10

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 10

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

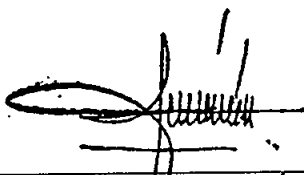
NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
--

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	Día 19	de	Mes: mayo	de	2026
---------------------------	--------	----	-----------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (16/04/2026)					
dieciséis	días del mes de	abril	de	2026	



ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZÁLEZ
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA
 Subdirector de Representación Judicial.
 Supervisor
 C.C. 94.475.067